



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL REAL DE LA JARA  
(SEVILLA)**

**DECRETO Nº 31/2021  
FECHA. - 14/04/2021  
ASUNTO.- RÉGIMEN DE DEDICACIONES ALCALDÍA Y CONCEJALES**

**DON JOSE MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)**

Visto que por acuerdo del órgano Plenario de fecha de 2 de julio de 2021 se estableció el régimen de indemnizaciones, asistencias y dedicaciones de los concejales con dedicación de este Ayuntamiento, cantidades que han sido mantenidas y cuyos cargos han permanecido inalteradas.

Visto los resultados positivos arrojados tras la última liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020, en donde además se puede comprobar que el equipo de gobierno actual ha cancelado varias operaciones de préstamo con Caja Rural del Sur por importes bastantes altos y a la espera de cancelar definitivamente la deuda municipal en los próximos dos años.

Visto que el Concejale Delegado de Deportes y Juventud, Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías comunica su renuncia a cobrar asignaciones en el régimen que mantenía hasta la fecha, es decir, en régimen de dedicación parcial.

Vista la normativa de indemnizaciones y asistencias de los Concejales de este Ayuntamiento, bien por la dedicación exclusiva o parcial que dedicarán al mismo y/o por la asistencia al Pleno y a la Junta de Gobierno Local y asignaciones a los grupos políticos (artículo 13 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y los arts. 73, 74 y 75 (incluidos bis y ter) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del RD 2568/1986, 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes cantidades establecidas como RÉGIMEN DE DEDICACIONES así como su devengo.

**Por dedicación EXCLUSIVA:**

**- ALCALDE**

Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en las mensualidades que van desde enero a diciembre del presente ejercicio en 12 mensualidades:

Retribución periodo enero-diciembre: 15.840,00 euros, corresponden al cargo de Alcalde-Presidente.

- CONCEJALA DELEGADA DE ATRIBUCIONES PARA ASUNTOS DE CULTURA, FESTEJOS, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y TERCERA EDAD** al 50%, una cantidad mensual de 11.550,00 euros Brutos /mes (12 pagas); dedicación mínima de 20 horas semanales

Dar traslado de la presente Resolución al resto de miembros que componen el órgano Plenario.

Lo que firmo a los efectos procedentes.

En El Real de la Jara, a 14 de abril de 2021  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bKKbzj/bgfH3FsSwOSzdIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	14/04/2021 18:12:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bKKbzj/bgfH3FsSwOSzdIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bKKbzj/bgfH3FsSwOSzdIQ==</a>			